



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 300-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **12 JUN 2018**

VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°14009, de fecha 13 de Junio del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Rebata García, Julia**; e Informe Técnico N°257-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en dos folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **Rebata García, Julia**, contratada bajo la modalidad de CAS en la **Unidad de Gestión de Residuos Sólidos**, en vista de encontrarse mal de salud acudió al Hospital II Essalud Huamanga, donde el médico tratante Dr. Fernando Jáuregui F, especialista en cirugía decidió otorgarle descanso médico como parte de su tratamiento, siendo este por el periodo de 02 día, a partir de 12/06/2018 al 13/06/2018, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad para el Trabajo N° A-102-00013039-18;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al Informe Técnico N° 0257-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER la licencia por motivo de enfermedad a la Sra. **Rebata García, Julia**, por el periodo de 02 día, a partir de 12/06/2018 al 13/06/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Lcdo. Juan Manuel Zamudio Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **26 JUN. 2018**

Oficio Circ. N° 1665 - 2018 - UTD - SG - MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RJ - 300 - 2018 - MPH / RRHH
de fecha: **26 JUN 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución



Atentamente,



Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

